

ACUERDO REGIONAL N°007- 2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.01.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se encuentra como Punto de Agenda en la Estación Orden del Día, el tratamiento y designación de representantes ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, se establece el marco legal de la mancomunidad regional, estableciendo un mecanismo de coordinación entre gobiernos regionales y desarrollar el Política del Estado, ejercicio de las competencias constitucionales establecidas en la Constitución.

Que, la mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más Gobiernos Regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

Que, el apartado a) del Artículo 11° de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, establece que la Asamblea de la mancomunidad está conformada por tres representantes de los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales que integran la mancomunidad regional, con facultades normativa y fiscalizadora únicamente en materia de la mancomunidad regional.

Que, en cumplimiento a lo establecido por el literal a) del artículo 11° de la Ley N° 30804 - Ley que modifica diversos Artículos de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional; respecto a la Organización y estructura básica de la mancomunidad regional, establece que la Asamblea de la Mancomunidad, está conformada por tres representantes de los consejos regionales de los gobiernos regionales que integran la mancomunidad regional, con facultades normativa y fiscalizadora únicamente en materia de la mancomunidad regional;

Que, luego de un breve debate y las propuestas, el Pleno designó a sus representantes, para el periodo 2025.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

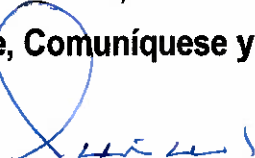
ARTÍCULO UNICO: APROBAR la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes, para el periodo 2026, a los siguientes:

1. Mg. **Luis Fernando Morales Nieva** - Presidente del Consejo Regional Junín.
2. Sra. **Norma Lidia Valdivia Gutiérrez** - Consejera Regional.
3. Mg. **Yoni Ángel Balbín Peña** - Consejero Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Mag. **LUIS FERNANDO MORALES NIEVA**
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN